



**REF: SERVICIO ARBITRAJE
CUADRANGULAR BASQUETBOL 6
DE ABRIL 2023**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 755

Viernes, 05 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

a) Departamento : Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Requerimiento : Servicio de Arbitraje para cuadrangular de basquetbol para sábado

06 de abril en Gimnasio Municipal de Villa Alegre

Proveedor : Loreto Andrea Beltrán Santana

RUT :

Valor : \$ 160.000 Impuesto Incluido

Ítem : 215-24-01-008 “ Premios y Otros”.

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

EMITASE LAS ORDEN DE COMPRA indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado



en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL MORALES VALDÉS
ALCALDE (S)